ESCUELA UNIVERSITARIA DE ESTUDIOS EMPRESARIALES
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

PROGRAMA Y PLAN DOCENTE DE LA ASIGNATURA

DERECHO ADMINISTRATIVO

Tercer Curso de la **Diplomatura en Turismo**
Plan de Estudios de 1999. Universidad de Sevilla.

El presente Programa es común para todos los grupos en que se imparte la asignatura.

Profesores: D. Carlos Sanz Domínguez
Dr. D. Javier Sola Teyssiere (Coordinador).

Curso Académico 2005 - 2006

DEPARTAMENTO DE DERECHO ADMINISTRATIVO E INTERNACIONAL PUBLICO.

TEMARIO

Diligencia para hacer constar que el presente programa es el depositado por el Dpto. en este Centro.
El Secretario del Centro: José Ángel Pérez López

Código Seguro De Verificación	MOByHdoWmaAk1LluPY//BQ==	Fecha	06/03/2021
Firmado Por	JOSE ANGEL PEREZ LOPEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/MOByHdoWmaAk1LluPY//BQ==	Página	1/10

I. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DERECHO ADMINISTRATIVO Y TURISMO

Lección 1. La Administración Pública.

I. Antecedentes históricos conformadores de la Administración Pública contemporánea.- II. La delimitación de la Administración dentro de la estructura del Estado: la Administración en la Constitución.- III. La personalidad jurídica de las Administraciones Públicas.- IV. El sistema de Administraciones Públicas: pluralidad de Administraciones y su clasificación.- V. El órgano administrativo.

Lección 2. El Derecho Administrativo.

I. Concepto y delimitación del Derecho Administrativo.- II. El principio de legalidad; las potestades administrativas.- III. Caracteres y peculiaridades del sistema de fuentes en el Derecho Administrativo; especial consideración del reglamento.

Actividad complementaria: Manejo de las fuentes de Derecho positivo: publicaciones oficiales; descripción de las principales recopilaciones de textos legales en soporte papel y en soporte informático; formatos de consulta.

Lección 3. La distribución de competencias en materia de turismo y la organización de la Administración turística

I.. La distribución de competencias en materia de turismo entre el Estado y las Comunidades Autónomas.- II. Órganos y organismos estatales con competencia en materia de turismo.- III. Organización administrativa turística de la Junta de Andalucía.- IV. La Administración Local: competencias incidentes en materia de turismo y organización administrativa

Lección 4. Fines y modalidades de la acción administrativa sobre la actividad turística

I. La regulación jurídico-administrativa del sector y sus fines: a) modulación y control del ejercicio de las actividades turísticas; b) el principio de protección del usuario turístico; c) el principio de desarrollo turístico sostenible y el objetivo de calidad de la oferta turística.- II. Modalidades de acción administrativa: a) actividad de limitación, de control y sancionadora; b) actividad de fomento; c) actividad de prestación o de servicio público; d) actividad empresarial pública.

Lección 5. La formalización de la actuación administrativa y los medios de reacción

Código Seguro De Verificación	MOByHdoWmaAk1LluPY//BQ==	Fecha	06/03/2021
Firmado Por	JOSE ANGEL PEREZ LOPEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/MOByHdoWmaAk1LluPY//BQ==	Página	2/10

frente a la misma

I. El acto administrativo: a) concepto; b) el silencio administrativo; c) notificación y publicación; d) términos y plazos.- II. El procedimiento administrativo: a) concepto y regulación; b) concepto de interesado, capacidad de obrar y representación; c) secuencia y fases del procedimiento.- III. Breve referencia a los recursos administrativos.

Actividad complementaria: Escritos de solicitud, notificaciones, cómputo de términos y plazos.

II. LA ORDENACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS

Lección 6. El estatuto del turista y de las empresas turísticas

I. Derechos y deberes del usuario turístico.- II. Obligaciones generales y derechos de las empresas turísticas.- III. El deber de inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía.- IV. El libro de quejas y reclamaciones.- V. El arbitraje de consumo

Lección 7. Servicios y establecimientos turísticos

I. Clasificación de los servicios turísticos.- II. Requisitos de infraestructura y seguridad de los establecimientos turísticos.- III. El Libro-Registro y partes de entrada de viajeros en establecimientos de hostelería y otros análogos

Lección 8. Régimen de los establecimientos hoteleros

I. Concepto y clasificación: grupos, categorías, modalidades y especialidades.- II. Requisitos mínimos comunes.- III. Requisitos específicos en función del grupo y categorías.- IV. Régimen de funcionamiento.- V. Procedimiento de inscripción y apertura

Clase práctica: Planteamiento de un supuesto en relación con la clasificación e inscripción de establecimientos hoteleros

Lección 9. Régimen de los alojamientos extrahoteleros

I. Tipología de alojamientos extrahoteleros.- II. Apartamentos turísticos: a)

Código Seguro De Verificación	MOByHdoWmaAk1LluPY//BQ==	Fecha	06/03/2021
Firmado Por	JOSE ANGEL PEREZ LOPEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/MOByHdoWmaAk1LluPY//BQ==	Página	3/10

modalidades; b) requisitos y condiciones de funcionamiento.- III. Campamentos de turismo o cámpings: a) clasificación: categorías, modalidades y especialidades; b) requisitos estructurales, de seguridad y de ubicación; c) régimen de funcionamiento; d) procedimiento de inscripción y apertura.- IV. Alojamientos extrahoteleros en el medio rural: a) delimitación y tipología; b) requisitos mínimos comunes de infraestructura y de servicios; c) la especialización de los establecimientos; d) requisitos específicos de las casas rurales según categorías

Lección 10. Empresas de intermediación turística

I. Las agencias de viajes: a) concepto; b) la exclusividad de la denominación y de las actividades que constituyen su objeto propio; c) los requisitos de constitución de garantía de la responsabilidad contractual y de seguro de responsabilidad civil; d) procedimiento para la obtención del título-licencia; e) condiciones de prestación de servicios turísticos de la sociedad de la información; f) requisitos para la apertura y cierre de establecimientos.- II. Las centrales de reserva.- III. Los organizadores profesionales de congresos

Clase práctica: Planteamiento de un supuesto en relación con los requisitos de ejercicio de la actividad de agencia de viajes

Lección 11. El turismo activo. Los guías de turismo

I. La regulación del turismo activo: a) turismo, deporte y entorno natural; el catálogo de actividades de turismo activo; b) el denominado “turismo de aventura” y la seguridad personal de los turistas; c) el respeto al medio ambiente en la práctica del turismo activo; d) requisitos de las empresas: director técnico, monitores, seguros, material homologado; e) inscripción registral.

II. Los guías de turismo: a) la habilitación para el ejercicio de la actividad; b) inscripción registral y credencial; c) derechos y obligaciones de los guías de turismo

III. ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS. RÉGIMEN SANCIONADOR

Lección 12. La ordenación de los recursos turísticos a través de la planificación

I. Relevancia de la ordenación espacial del turismo.- II. La planificación turística en el marco de la planificación territorial; sus conexiones con otra legislación sectorial .- III. La planificación de los recursos turísticos en la Ley de Turismo de Andalucía: a) el Plan General del Turismo; b) la ordenación de zonas de preferente uso turístico; c) actuaciones sobre zonas saturadas a través de Programas de Recualificación de

Código Seguro De Verificación	MOByHdoWmaAk1LluPY//BQ==	Fecha	06/03/2021
Firmado Por	JOSE ANGEL PEREZ LOPEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/MOByHdoWmaAk1LluPY//BQ==	Página	4/10

Destinos.

Lección 13. La promoción de los recursos y el servicio público de información turística

I. Medios de promoción: denominaciones geoturísticas, declaraciones de interés turístico.- II. Incentivos a la calidad.- III. Ayudas y subvenciones dirigidas al sector turístico.- IV. Entidades públicas de promoción del turismo.- V. La declaración de Municipio Turístico.- VI. Las Oficinas de Turismo

Lección 14. La inspección turística

I. Funciones de la inspección turística.- II. El Inspector de turismo: facultades, deberes, consideración de Agente de la autoridad.- III. La actuación inspectora: a) Medios y desarrollo; b) Deberes de colaboración de las empresas turísticas; c) Documentación, las actas de la inspección.- IV. Los planes de inspección

Lección 15. El régimen sancionador en materia turística

I. Las infracciones administrativas turísticas y su clasificación.- II. Las sanciones administrativas: a) Tipología: sanciones principales y accesorias, b) Criterios de graduación.- III. El procedimiento sancionador

Código Seguro De Verificación	MOByHdoWmaAk1LluPY//BQ==	Fecha	06/03/2021
Firmado Por	JOSE ANGEL PEREZ LOPEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/MOByHdoWmaAk1LluPY//BQ==	Página	5/10

RESEÑA BIBLIOGRÁFICA

El soporte material para el estudio de la asignatura, lo constituyen, principalmente, los apuntes de clase, la consulta en los manuales reseñados y la lectura directa de los textos legales.

A.- Bibliografía sobre Parte General.

COSCULLUELA MONTANER, L., "Manual de Derecho Administrativo", Vol. I, Madrid, (ed. Civitas).
GAMERO CASADO / FERNÁNDEZ RAMOS, “Manual básico de Derecho Administrativo”, Madrid, (ed. Tecnos).
ENTRENA CUESTA, R., "Curso de Derecho Administrativo", vol I y II, Madrid, (ed. Tecnos).
PARADA VAZQUEZ, J.R., "Derecho Administrativo", Madrid, (ed. M. Pons), vol. I y II.

B.- Bibliografía sobre Parte Especial.

Blanquer Criado, D., *Derecho del Turismo*, Tirant lo Blanch, Valencia, 1999.

Calonge Velázquez, A., *El turismo: aspectos institucionales y actividad administrativa*, Universidad de Valladolid, Valladolid, 2000.

García Macho, R., y Recalde Castell, A., (Directores), *Lecciones de Derecho del Turismo*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2000.

Fernández Rodríguez, C., *Derecho administrativo del turismo*, Marcial Pons, 2ª ed., Madrid, 2003.

Pérez Fernández, J.M. (Director), *Derecho Público del Turismo*, Thomson-Aranzadi, 2004.

C.- Repertorios de Legislación.

LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla. Edición preparada por el Prof. Escribano Collado.

LEYES ADMINISTRATIVAS. Editorial Aranzadi. Edición preparada por el Prof. Martín Rebollo.

LEGISLACIÓN TURÍSTICA DE ANDALUCÍA. Escuela Universitaria de Estudios Empresariales. Edición Digital @ Tres. Edición preparada por el Prof. C. Sanz.

CÓDIGO DEL TURISMO. Ed. Aranzadi. Preparada por E. Roca, M. Ceballos y R. Pérez.

NORMATIVA TURÍSTICA. Ed. Tirant lo Blanch. Preparada por García Macho y otros.

RESEÑA METODOLÓGICA

Código Seguro De Verificación	MOByHdoWmaAk1LluPY//BQ==	Fecha	06/03/2021
Firmado Por	JOSE ANGEL PEREZ LOPEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/MOByHdoWmaAk1LluPY//BQ==	Página	6/10

1. DESARROLLO DE LAS CLASES.

El método para la docencia de la asignatura consistirá, de una parte, en el desarrollo de clases teóricas en las que se expondrá el contenido de las diversas lecciones del Programa. Por otra parte, se desarrollarán las diversas actividades formativas complementarias y las clases prácticas señaladas en el Programa, dentro del horario lectivo asignado a la asignatura en el Plan docente.

Se dedicará un espacio de tiempo al final de la exposición de cada lección, para la participación activa del alumnado, solicitando aclaraciones, planteando dudas, o simplemente para hacer comentarios relacionados con la materia expuesta. No obstante, dada la amplitud del programa y la escasez de horas lectivas, se recomienda que las dudas de carácter más puntual, o problemas de comprensión individual, le sean planteadas al Profesor a cargo de la asignatura dentro del horario destinado a tutorías.

2. ACTIVIDADES PARA LA ADAPTACIÓN PROGRESIVA A LA EXPERIENCIA PILOTO DE IMPLANTACIÓN DEL CRÉDITO EUROPEO (ECTS).

El horario lectivo oficial de la asignatura, de cinco horas de clase semanales de docencia presencial, se reduce en una hora semanal (Grupo 1: jueves de 11,30 a 12,30; Grupo 2: Viernes de 19,30 a 20,30; Grupo 3: Jueves de 14 a 15; Grupo 4: Jueves de 16,30 a 17,30), lo que supone un porcentaje de reducción de la docencia en el aula de un 20% de los créditos asignados.

Como actividades sustitutivas se proponen:

A) La preparación individual, presentación y participación en la resolución en clase de dos supuestos prácticos: *a)* sobre el régimen de los establecimientos hoteleros ; *b)* sobre el régimen de las empresas de intermediación turística. Dichos supuestos serán debatidos y resueltos en las correspondientes clases prácticas, que se desarrollarán en las fechas anunciadas previamente por el Profesor. El planteamiento de los casos prácticos a tratar se publicará previamente para su preparación por los alumnos.

B) La lectura de uno o varios textos señalados por el Profesor y bajo la orientación del mismo, con el objeto de profundizar en alguna de las materias del Programa. En la fecha que se indique, el alumno deberá acreditar la realización con provecho de la lectura referida, mediante la realización de un cuestionario planteado por el Profesor.

La participación en las anteriores actividades requiere, como **requisito obligatorio**, la asistencia regular del alumno a las clases teóricas y actividades complementarias.

SISTEMA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Código Seguro De Verificación	MOByHdoWmaAk1LluPY//BQ==	Fecha	06/03/2021
Firmado Por	JOSE ANGEL PEREZ LOPEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/MOByHdoWmaAk1LluPY//BQ==	Página	7/10

En la convocatoria ordinaria, el sistema de evaluación y calificación se basará, principalmente, en la realización de un examen final, una vez terminado el cuatrimestre. La ponderación de dicho examen en la evaluación global de la asignatura supone un 80% de la misma.

El examen constará de varias preguntas, a desarrollar por escrito, sobre el contenido de las lecciones objeto del Programa. Como criterios de evaluación, se valorará el conocimiento de la materia, el razonamiento seguido, así como el grado de comprensión mostrado por el alumno a través de las respuestas.

La participación en el sistema de experiencia piloto para la implantación del ECTS y la realización de las actividades correspondientes al mismo, será objeto de valoración, previa su acreditación. La ponderación de este componente en la evaluación global de la asignatura supone un 20% de la misma.

En las convocatorias extraordinarias, el sistema de evaluación se basará, exclusivamente, en la realización de un examen escrito sobre el contenido de todas las lecciones que integran el Programa de la asignatura.

La fecha prevista para la realización del examen final de la asignatura, aprobada por la Junta de Centro, es la del día 10 de febrero de 2005 .

Los **horarios de clases** dispuestos por el Plan de Ordenación Docente del Centro son los siguientes:

Grupo 1 (Aula 14): Martes y Miércoles, de 10,30 a 12 horas; Jueves, de 10,30 a 12,30
Grupo 2 (Aula 14): Martes y Jueves, de 17,30 a 19; Viernes, de18,30 a 20,30
Grupo 1 bis (Aula 7): Lunes, de 10,30 a12,30; Miércoles, de 8,30 a 10,30; Jueves, de 14 a 15
Grupo 2 bis (Aula 14): Martes, de 19 a 21; Jueves, de 16,30 a 17,30; Viernes, de 16,30 a 18,30

Sevilla, Septiembre de 2005.
El coordinador de la asignatura
Prof. Dr. Javier Sola Teyssiere

Código Seguro De Verificación	MOByHdoWmaAk1LluPY//BQ==	Fecha	06/03/2021
Firmado Por	JOSE ANGEL PEREZ LOPEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/MOByHdoWmaAk1LluPY//BQ==	Página	8/10

CÁLCULO DE TRANSFORMACIÓN DE CRÉDITOS ACTUALES A ECTS

Número de horas según créditos (7,5·10)	75	
Horas de clases en el aula (80%)	60	
Horas no impartidas en el aula (20%)	**15**	
Reparto entre teoría y prácticas		
80% de teoría; número de horas	48	
20% de práctica; número de horas	12	
Horas de carga de trabajo para el estudiante (25·7,5)		**187,5**
Horas de carga de trabajo por la presencia a las clases de teoría		48
Horas de carga de trabajo por la preparación de las clases de teoría (1·48)		48
Horas de carga de trabajo por la presencia a las clases prácticas		12
Horas de carga de trabajo por la preparación de las clases prácticas (2·12)		24
Total de horas de carga de trabajo por clases (48+48+12+24)		**132**
Horas de carga de trabajo por preparación y realización de exámenes		40
Total de horas de carga de trabajo (132+40)		**172**
Diferencia de horas de carga de trabajo (187,5-172)		**15,5**

Código Seguro De Verificación	MOByHdoWmaAk1LluPY//BQ==	Fecha	06/03/2021
Firmado Por	JOSE ANGEL PEREZ LOPEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/MOByHdoWmaAk1LluPY//BQ==	Página	9/10

Código Seguro De Verificación	MOByHdoWmaAk1LluPY//BQ==	Fecha	06/03/2021
Firmado Por	JOSE ANGEL PEREZ LOPEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/MOByHdoWmaAk1LluPY//BQ==	Página	10/10